



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Vicerrectoría de Sede
Sede Bogotá

RESOLUCIÓN ~~1073~~ 1073 DE 2018

(01 AGO 2018)

“Por la cual se hace una adenda a los términos de referencia de la Convocatoria para el fortalecimiento de alianzas interdisciplinarias de investigación y creación artística de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, 2018”

EL VICERRECTOR DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario y en las resoluciones 040 de 2001 y 2030 de 2002 de la Rectoría y,

CONSIDERANDO QUE

QUE mediante Resolución No. 2469 de 2017 de la Vicerrectoría de la Sede Bogotá, se dio apertura a la Convocatoria para el fortalecimiento de alianzas interdisciplinarias de investigación y creación artística de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, 2018.

QUE, la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios (DNIL) aportará un recurso adicional para apoyar proyectos ganadores de la Convocatoria en mención por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000).

QUE, es necesario cambiar las fechas del cronograma inicialmente establecido con el fin de completar las evaluaciones de las propuestas de investigación presentadas a la Convocatoria para el fortalecimiento de alianzas interdisciplinarias de investigación y creación artística de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, 2018.

QUE, con el fin de garantizar la financiación de las propuestas de investigación que cumplan con el mínimo de calificación requerida, 80 puntos o más, pero que no alcancen a ser financiadas, se establecerá un Banco de Proyectos Financiables

QUE el Comité Nacional de Investigación, en sesión virtual del 26 de julio de 2018, aprobó modificar los términos de referencia de la Convocatoria para el fortalecimiento de alianzas interdisciplinarias de investigación y creación artística de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, 2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el numeral 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, de los términos de referencia de la Convocatoria para el fortalecimiento de alianzas interdisciplinarias de investigación y creación artística de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, 2018, el cual quedará así:

La Convocatoria para el Fortalecimiento de Alianzas Interdisciplinarias de Investigación y Creación Artística de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, 2018 dispone de un total de \$1.800.000.000 millones, pertenecientes a los fondos de investigación de los niveles nacional, sede y facultad, quienes aportarán por partes iguales para su financiación. Los valores correspondientes a los institutos serán asumidos por los niveles nacional y sede.

Valor máximo del apoyo por proyecto: Hasta \$100.000.000

Nota: El número de proyectos a financiar será determinado por la postulación y la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 2. Adicionar al numeral 9. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS, de los términos de referencia de la Convocatoria para el fortalecimiento de alianzas interdisciplinarias de investigación y creación artística de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, 2018, la siguiente información:

NOTA:

El Comité de Selección conformará un Banco de Proyectos Financiados con aquellas propuestas que, a pesar de tener una buena calificación y cumplir con los criterios para ser aprobadas, por disponibilidad presupuestal no alcancen a ser financiadas con los recursos disponibles en la convocatoria. Las propuestas que conformen el banco podrán ser beneficiadas con recursos adicionales de la vigencia 2018 o la próxima vigencia 2019 (con recursos del actual plan de desarrollo), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de alguno de los niveles aportantes.

El procedimiento para la financiación de las propuestas que conformen el Banco de Proyectos Financiados será establecido por la Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá en la vigencia correspondiente de los recursos que serán asignados.

ARTÍCULO 3. Modificar el numeral 13. CRONOGRAMA, de los términos de referencia de la Convocatoria para el fortalecimiento de alianzas interdisciplinarias de investigación y creación artística de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, 2018, el cual quedará así:

Comité de selección	Entre el 30 y 31 de agosto de 2018
Publicación (preliminar) de propuestas	Miércoles 5 de septiembre de 2018
Presentación de aclaraciones o reclamaciones	Jueves 6 y viernes 7 de septiembre de 2018
Fecha límite para respuesta a las reclamaciones	Miércoles 12 de septiembre de 2018
Publicación definitiva de propuestas seleccionadas para financiación	Viernes 14 de septiembre de 2018

ARTÍCULO 4. El texto completo de los términos de referencia ajustados forma parte integral de la presente resolución y se encuentra disponible en la dirección electrónica URL: <http://investigacion.bogota.unal.edu.co/servicios/convocatorias/convocatorias-internas/>

ARTÍCULO 5. Los demás aspectos de los términos de referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los del mes de de 2018


JAIME FRANKY RODRÍGUEZ
Vicerrector de Sede

01 AGO 2018

Proyectó: Erwin A Estupiñán B
Revisó: Ingrid Adriana Bohorquez
Bethsy Tamara Cárdenas Riaño, Jefe División de Investigación.
Autorizó: Álvaro Acero Rozo - Director (E) Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá